



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm: 109/21

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2;

Inserciones no gratuitas:
2'50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Miércoles 26 de septiembre

Número 218

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de agosto de 1956 por la que se aprueba un proyecto de obras en el Monasterio de Santo Domingo de Silos (Burgos), monumento nacional, importante 50.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Monasterio de Santo Domingo de Silos (Burgos), monumento nacional, formulado por el Arquitecto D. Francisco Iñiguez Al mech, importante 50.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone el resanado de parte de los muros de sillería lisa, chapando profundamente en algunos lugares que no precisan ser desmontados, reconstruyendo en parte dos puertas, una hacia el capítulo y otra hacia el claustro, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 50.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 40.834'94 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 969'83 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 581'89 pesetas; a premio de pagaduría, 204'17 pese-

tas; a plus de cargas familiares, 3.925'48 pesetas, y a plus especial, 2.512'91 pesetas.

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto del mismo se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 26 de julio próximo pasado, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 28 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración; debiendo librarse la cantidad de 50.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justifi-

car», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto décimo «Castillos Españoles» del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1956.—Rubio García-Mina.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

(Del B. O. del E. número 264).

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

La Comisaría de Policía de esta ciudad, me comunica que ha desaparecido del domicilio paterno, Julio Ibeas Quintana, de 19 años de edad, soltero, hijo de Julio y de Asunción, natural de Monasterio de Rodilla y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de San Pedro y San Felices, número 37, 2º

Lo que se hace público para que se proceda a su busca y reintegro al domicilio indicado.

Burgos, 21 septiembre de 1956.

El Gobernado Civil,

Servanao Fernández-Victorio

Diputación Provincial

Aprobado el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y econó-

mico administrativas que han de servir de base a la subasta de las obras de «Empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora destinado a la conservación del firme del camino vecinal de Mazuelo de Muñón por Olmillos a la carretera de Villahoz a Pampiega», se exponen al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, en el Negociado de Subastas, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaría de la propia Corporación.

Burgos, 24 de septiembre de 1956.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Sección de Catastro Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 17 septiembre de 1956. El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D. Antonio Monje Blanco, de igual vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario de 35.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada, objeto de autos, propiedad del demandado.

Fincas urbanas sitas en Burgos:

1.^a Planta baja, en la calle de Francisco Salinas, número 85, dedicado a local industria, y un terreno existente a la espalda, que se destina a patio o jardín; mide la planta baja 72 metros cuadrados, y el patio o jardín 75 metros y 70 decímetros cuadrados; linda todo como una sola finca, al frente, en línea de nueve metros, con la calle de su situación; por derecha entrando con finca del Sr. Elvira; por la izquierda con la casa número 83, propiedad de D. Gregorio Ibeas, y por su espalda con el camino de San Pedro a Quintanadueñas. A efectos de distribución de beneficios y cargas de los elementos comunes, la planta baja y patio adscritos, representan un porcentaje del 34 por 100 del valor total de la finca de que forman parte.

2.^a Piso primero de la casa número 85 de la calle de Francisco Salinas, que consta de cuatro habitaciones, cocina y retrete, quedando un pasillo central desde el que se da acceso independiente a cada

una de las dependencias que tiene luz y ventilación directa al exterior, mide una superficie de 72 metros cuadrados, y linda por el centro calle de su situación; derecha entrando finca del Sr. Elvira, izquierda con casa número 83, de D. Gregorio Ibeas, y por la espalda con patio jardín de la misma finca. Representa este piso, a efectos de distribución de beneficios y cargas, un porcentaje del 33 por 100 del valor total de la finca general.

La planta baja está inscrita al tomo 2.203, libro 255, folio 8, finca número 17.973, inscripción 1.^a, en el Registro de la Propiedad, y tasada en 35.000 pesetas. El piso primero está inscrito al tomo 2.203, libro 254, folio 12, finca número 17.974, inscripción 1.^a, y tasado en 30.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, y se previene a los licitadores:

Que esta subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico de la cantidad de 48.750 pesetas por la que se anunció la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo expresado se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores durante los días y horas hábiles, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 20 de septiembre de 1956.—El Juez, César Robledo.—El Secretario, Javier Pérez Bulto.

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 123 de 1956, por hurto, ha acordado se cite a Luis Martínez, de unos 45 años de edad, soltero, y a una hermana suya llamada Margarita, de unos 50 años de edad, soltera, cuyo último domicilio lo tuvieron en en la calle de la Concepción, número 14, 5.º piso, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídos como denunciados en dicho sumario, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente, en Burgos, a 20 de septiembre de 1956.—El Secretario Judicial, José Javier Pérez Bulto.

Aranda de Duero

Edicto

D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 91 de 1956, por lesiones causadas a la súbdita suiza Nelly Guinand Bieri, en accidente de automóvil, habiendo acordado en el mismo por providencia de fecha 20 del ac-

tual, entre otros extremos, que se ofrezcan las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la Compañía de Seguros «Pierre et Levy» 66 Av., Léopold Robert, La Chaux de Fouds, Ginebra (Suiza), aseguradora del vehículo, marca Vauxhall, matrícula NE, 13509, propiedad del súbdito suizo Georges Guinand, domiciliado en La Chaux de Fonda, calle de la Paix, número 3, Ginebra.

Y toda vez que mencionada Compañía de Seguros, carece de representación en España, se publica el presente, para conocimiento de aquélla, a efectos de que tenga lugar referido ofrecimiento de acciones.

Dado en Aranda de Duero, a 20 de septiembre de 1956.—El Juez de Instrucción, Joaquín Alonso Martirena.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Habiéndose solicitado por don Eleuterio Martínez Bardeci, vecino Sobrón, la colocación de una tubería de saneamiento de una finca sin atravesar la carretera a una distancia de seis metros de distancia del eje de la misma, con una longitud de 12 metros, terminando en la alcantarilla general ya construída, a lo largo del kilómetro 25 de la carretera local de Trespaderne a Puente-larrá; en virtud de lo que determina el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se abre información pública, durante el plazo de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que los que se creyeren perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la misma, terminado el cual sin en-

viarlas, se entenderá que no existe ninguna.

Burgos, 21 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión municipal Permanente, en sesión que celebró en 14 del actual, el padrón relativo al arbitrio con fin no fiscal sobre insuficiente altura de edificios, que regula la Ordenanza número 1 de exacciones locales, dicho documento queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que durante el cual los contribuyentes en él incluidos, puedan presentar las oportunas reclamaciones, pues así que transcurra, no se admitirá ninguna y se procederá al cobro de las cuotas que en el mismo tengan asignadas.

Burgos, 25 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Villadiego

Acceptada en principio por este Ayuntamiento una propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos del año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, a fin de que el expediente que se tramita pueda ser libremente examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villadiego, 22 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Daniel Revuelta.

Alcaldía de Cilleruelo de Abajo

El Ayuntamiento de esta villa

tiene acordado celebrar concurso-subasta para la construcción de un Centro Rural de Higiene, con vivienda para el Médico, en esta localidad, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cilleruelo de Abajo, 22 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Esteban Merino.

Alcaldía de Quintanatoro

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Quintanatoro, 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Blas Moneo.

Alcaldía de Villorejo

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las Ordenanzas de todas las exacciones que han de nutrir el presupuesto ordinario, para regir en el año 1957 y siguientes, mientras no sean anuladas o reformadas, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Villorejo, 22 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Ceferino López.

Alcaldía de Avellanosa del Páramo

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de todas las exacciones que han de nutrir el presupuesto ordinario de 1957, y aprobadas asimismo las Ordenanzas fiscales que han de regular la percepción de éstas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones, si proceden, de conformidad a lo previsto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Avellanosa del Páramo, 22 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Honorato García.

Alcaldía de Mecerreyes

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de todas las exacciones que han de nutrir el presupuesto ordinario de 1957 y prorrogadas asimismo la vigencia de las ordenanzas fiscales ya existentes que han de regular la percepción de éstas sin modificación alguna, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para examen y reclamaciones si proceden, de conformidad a lo previsto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), advirtiendo que, pasado dicho plazo, no será admitida reclamación alguna.

Mecerreyes, 19 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Benjamín Alonso.

Alcaldía de Villahizán de Treviño

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de

aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.]]

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones, y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advertiendo que no se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villahizán de Treviño, 19 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Atilano Pérez.

Iguel anuncio hacen los Alcaldes de Celadilla Sotobán Ubierna, Peñaranda de Duero y Villanueva de Odra.

ANUNCIOS PARTICULARES

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencia de caza, etc.

Calera 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS